

Análisis de Coyuntura



Análisis de la situación social y económica

**Perspectivas de futuro
ante una nueva recesión**

**En cotas históricas
de desempleo**

**Aumenta el número de personas
desempleadas sin prestación**

**Perspectivas de
la economía mundial**

**Valoración de la reforma laboral
y de negociación colectiva**

Indicadores de coyuntura laboral y económica en Hego Euskal Herria (*)

	DATOS	PERIODO DE REFERENCIA	12 MESES ANTES
EMPLEO Y PARO (**)			
TASA DE ACTIVIDAD (%)	75,6	IV TRIMESTRE 2011	74,4
TASA DE ACTIVIDAD UNIÓN EUROPEA-27 (%)	77,0	III TRIMESTRE 2011	77,2
POBLACIÓN OCUPADA	1.180.400	IV TRIMESTRE 2011	1.201.800
POBLACIÓN ASALARIADA	981.500	IV TRIMESTRE 2011	1.014.400
TASA DE TEMPORALIDAD (%)	22,8	IV TRIMESTRE 2011	23
TASA DE TEMPORALIDAD UNIÓN EUROPEA-27 (%)	14,4	III TRIMESTRE 2011	14,4
POBLACIÓN PARADA	175.900	IV TRIMESTRE 2011	150.300
TASA DE PARO (%)	14,2	IV TRIMESTRE 2011	13,2
TASA DE PARO UNIÓN EUROPEA-27 (%)	11,2	III TRIMESTRE 2011	11,6
TASA DE PARO < 25 AÑOS (%)	35,5	IV TRIMESTRE 2011	30
TASA DE PARO < 25 AÑOS UNIÓN EUROPEA-27 (%)	20,7	III TRIMESTRE 2011	20,2
TASA DE PARO FEMENINO (%)	15,4	IV TRIMESTRE 2011	14,6
TASA DE PARO FEMENINO UNIÓN EUROPEA-27 (%)	12,0	III TRIMESTRE 2011	12,9
CONTRATOS REGISTRADOS	944.872	ENERO-DICIEMBRE 2011	924.588
CONTRATOS INDEFINIDOS	58.365	ENERO-DICIEMBRE 2011	64.414
REGULACIÓN DE EMPLEO			
FICHAS AUTORIZADAS	1.997	ENERO-DICIEMBRE 2011	2.430
PERSONAS AFECTADAS	27.638	ENERO-DICIEMBRE 2011	42.444
SINIESTRALIDAD LABORAL			
ACCIDENTES CON BAJA	34.012	ENERO-DICIEMBRE 2011	38.111
PERSONAS FALLECIDAS	78	ENERO-DICIEMBRE 2011	80
OFERTA Y DEMANDA			
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL CAPV (%VAR.)	-2,4	DICIEMBRE 2011	1,0
PIB CAPV (%VAR.)	0,2	IV TRIMESTRE 2011	0,8
PIB NAVARRA (%VAR.)	0,8	IV TRIMESTRE 2011	1,9
PIB ESTADO ESPAÑOL (%VAR.)	0,3	IV TRIMESTRE 2011	0,7
PIB UNIÓN EUROPEA-27 (%VAR.)	0,9	IV TRIMESTRE 2011	2,2
PRECIOS			
IPC INTERANUAL ESTADO ESPAÑOL (% VAR.)	2,0	FEBRERO 2012	3,6
IPC INTERANUAL UNIÓN EUROPEA-27 (%VAR.)	2,9	ENERO 2012	2,7
<p>(*) Los indicadores corresponden a Hego Euskal Herria. En caso contrario, se precisará el espacio territorial. Los datos de siniestralidad laboral corresponde a la CAPV. Al cierre de este estudio no se dispone de los datos anuales de Navarra</p> <p>(**) Los indicadores del apartado empleo y paro hacen referencia a las personas con edades comprendidas entre los 16 y los 65 años. En caso contrario, se precisará el tramo de edad.</p> <p>Fuentes: Eustat, Instituto de Estadística de Navarra, Instituto Nacional de Estadística, Eurostat, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Osalan, Instituto Navarro de Salud Laboral, Instituto Nacional de Empleo, Área de Salud Laboral de ELA</p> <p>Información actualizada el 05/03/2012</p>			



Índice

ANÁLISIS DE COYUNTURA SOCIAL Y ECONÓMICA

1. Ante una nueva recesión.....4
2. Destrucción de empleo en Hego Euskal Herria4
3. La regulación de empleo6
4. Las personas en paro sin ningún ingreso han aumentado un 156% desde el inicio de la crisis.....6
5. Los precios suben7

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

1. La crisis global del empleo9
2. Incertidumbres y riesgos.....10
3. Desafíos de política económica11

VALORACIÓN DE LA REFORMA LABORAL Y DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

1. Los contenidos de la reforma12
2. Valoración de ELA14
3. Alternativa de ELA16

SIGLAS UTILIZADAS

HEH	Hego Euskal Herria
CAPV	Comunidad Autónoma del País Vasco
UE	Unión Europea
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PIB	Producto Interior Bruto
IPC	Índice de Precios de Consumo
EPA	Encuesta de Población Activa
IPI	Índice de Producción Industrial
Eustat	Instituto Vasco de Estadística
IEN	Instituto de Estadística de Navarra
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPREM	Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples

A N A L I S I S D E COYUNTURA

Introducción

Este análisis de coyuntura(*), entre otros temas, trata la incierta evolución económica y su perspectiva de futuro, la evolución del empleo, y la desprotección que sufren las personas desempleadas. Como tema clave del mes haremos una valoración de la reforma laboral y de negociación colectiva y analizaremos la situación y perspectivas de la economía mundial en 2012.

** Este documento ha sido elaborado con información actualizada el 5 de marzo de 2012*

Análisis de coyuntura social y económica

1. Ante una nueva recesión

Los datos sobre el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) durante el 2011 evidencian una tendencia claramente decreciente. Por tanto se da una nueva disminución tras el repunte producido en 2009 y 2010.

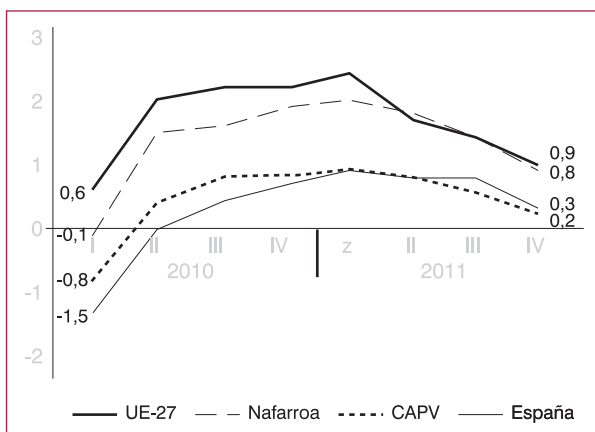
Concretamente, el PIB de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) ha experimentado un crecimiento interanual del 0,2% en el último trimestre del 2011, cuya influencia se comprueba también al ver que la economía se ha contraído un 0,2% entre octubre y diciembre del año pasado.

Los datos de la Contabilidad Trimestral Navarra reflejan un crecimiento del PIB interanual de 0,8 puntos en el cuarto trimestre de 2011, frente al 1,4 registrado el año pasado, lo que indica también la tendencia bajista del PIB. En términos intertrimestrales la caída se sitúa en un -0,3.

En el caso de que durante el primer trimestre del 2012 el PIB vuelva a contraerse, podremos confirmar una nueva recesión.

La tasa de crecimiento intertrimestral del Estado español también es negativa, concretamente del -0,3%. En el cuarto trimestre del 2011, ha registrado un crecimiento interanual del 0,3%, desacelerando 5 décimas respecto al 0,8% alcanzado en el trimestre anterior.

**PIB a precios de mercado,
tasas de crecimiento interanual (%).
UE-27, 2010-2011**



Fuentes: Eurostat, Eustat, IEN, INE

La economía europea se contrajo un 0,3% durante el cuarto trimestre del año pasado respecto a los tres meses anteriores. El crecimiento respecto al mismo trimestre del año anterior fue 0,9% en la Unión Europea. Grecia, Portugal, Italia, Holanda y Bélgica llevan dos trimestres en negativo y la mitad de los 17 países de la Unión Monetaria registran tasas negativas de crecimiento.

La contracción del PIB se debe a la disminución de la demanda interna, el desempleo (en el Estado español roza el 23% y en HEH alcanza el 15%), la sequía crediticia y el creciente ajuste presupuestario.

Con las medidas que adoptan los diferentes gobiernos, la situación cada vez es peor. Por todo ello, ELA exige a las administraciones un cambio de política, aumentando el gasto social. De este modo se avanzará en un cambio económico basado en la cobertura de las necesidades sociales y en la creación de empleo.

La crisis también ha golpeado a Alemania, el supuesto modelo a seguir. La economía alemana sigue la misma tendencia que la mayoría de países de la eurozona. Su economía se contrajo un 0,2% en el último trimestre del 2011. El crecimiento interanual del PIB ha sido del 2% pero la tendencia es la misma que la experimentada en los casos anteriormente citados, claramente decreciente.

2. Destrucción de empleo en Hego Euskal Herria

La tasa de actividad en el cuarto trimestre de 2011 ha sido del 75,6% en Hego Euskal Herria, similar a la del trimestre anterior (ha disminuido 0,1 puntos). Este índice mide el porcentaje de la población que tiene un empleo o lo busca activamente.

La tasa de actividad masculina ha sido del 80,5% (ha disminuido en 0,6 puntos), y la femenina se ha situado en el 68,3% (ha aumentado en 1,3 puntos).

A nivel europeo esta tasa se ha situado en el 77% en el tercer trimestre de 2011 (último publicado), lo que supone que ha disminuido 0,4 puntos desde el anterior trimestre.



En cuanto a la evolución anual en Hego Euskal Herria, la tasa de actividad ha crecido 1,4 puntos desde el último trimestre de 2010.

La población ocupada a finales de año ha sido de 1.180.400 personas, lo que supone 16.200 empleos menos que en el trimestre anterior. El 53,8%, han correspondido a los hombres, (12.500 menos que el trimestre anterior), y 544.800 empleos, el 46,1%, a las mujeres (3.800 menos que hace tres meses).

Por sectores, 17.000 personas han estado trabajando en el sector primario (el 1,4% de la población ocupada), 85.800 personas en la construcción (el 7,3%), 267.600 en la industria (el 22,7%), y 810.100 en los servicios (el 68,6%).

En cuanto a la evolución anual de la población ocupada, ha disminuido en 21.400 personas, pasando de 1.201.800 a 1.180.400.

La población asalariada se ha situado en 981.500 personas, lo que significa que en el último trimestre se han perdido 19.600 empleos asalariados. Del total, el 51,8% (508.400 empleos) corresponde a hombres (que ha descendido en 14.600) y el 48,2% (473.000) a mujeres (que ha disminuido en 5.100).

La evolución del último año muestra que se han perdido 32.900 empleos de personas asalariadas.

La población parada, según la EPA, ha sido de 175.900 a finales de 2011, tras aumentar en 10.600 personas durante el cuarto trimestre. 87.400 de las personas desempleadas son hombres (2.600 más que el trimestre anterior), y 88.500 son mujeres (8.000 más). En el último año, la población parada se ha incrementado en 25.600 personas.

Sin embargo, si en lugar de los datos proporcionados por la EPA tomamos los de las personas inscritas en las listas del Servicio Público de Empleo, vemos que son aún peores. En febrero de 2012, en HEH se registraron 211.274 personas, 5.258 más que el mes anterior, y 19.952 más que en febrero de 2011, lo que significa un incremento del 10,4% en el último año.

Por territorios, en Navarra han sido 51.944 las personas inscritas en febrero de 2012, un 13,3% más que el mismo mes de 2011 (45.866). En la CAPV

el número de personas paradas registradas en los servicios de empleo ha sido 159.330, un 9,5% más que hace un año (en febrero de 2011 se registraron 145.456 personas).

De esta forma, la tasa de paro (calculada conforme a los datos de personas paradas aportados por el Servicio Público de Empleo y los datos de población activa de la EPA) ha sido del 14,2% a finales de 2011, un punto más que a finales de 2010.

La tasa femenina de paro ha sido del 15,4% a finales de 2011, 0,8 puntos más que un año atrás. La masculina es más baja, el 13,1% (ha subido un punto el último año).

La tasa de paro juvenil se sitúa en el 35,5% en el cuarto trimestre de 2011, después de subir 5,5 puntos en un año.

La tasa de paro en la UE-27 se sitúa en el 11,2% en el tercer trimestre de 2011, último publicado. La tasa de paro juvenil europea es del 20,7% (14,8 puntos menor que la de HEH), mientras que la tasa de paro femenino de la UE-27 es del 12%, 3,4 puntos menos que en HEH.

Por su parte, la tasa de temporalidad se ha situado en el 22,8% en el cuarto trimestre de 2011. La tasa masculina ha sido del 19,9%, mientras que la tasa de temporalidad femenina ha sido del 26,0%. Por su parte, la tasa de temporalidad juvenil ha sido del 68,8%.

Si reparamos a la evolución que ha tenido la tasa de temporalidad, vemos que en el último año ha disminuido en 0,2 puntos, pasando del 23% en el cuarto trimestre de 2010 al 22,8% en el mismo trimestre de 2011. Este descenso se debe a la fuerte destrucción de empleo que se da entre las personas con contrato temporal al no renovarse el mismo.

Por sexos, vemos que la tasa de temporalidad masculina en este mismo periodo ha disminuido 0,8 puntos (del 20,7% al 19,9%), y que la tasa de temporalidad femenina, no obstante, ha subido 0,3 puntos (del 25,7% al 26%). La mayor diferencia se encuentra en la temporalidad juvenil, ya que en un año se ha incrementado en 11,6 puntos, pasando de una temporalidad a finales de 2010 del 57,2% al 68,8% de 2011.

La temporalidad sigue siendo 8,4 puntos mayor que la media de la UE-27, que se sitúa en el 14,4% (en el tercer trimestre de 2011). En la Unión Europea, la población femenina contratada temporalmente se sitúa en el 14,8% (11,2 puntos menos que en HEH), y la tasa de temporalidad juvenil en el 44,3% (24,5 puntos menos que en HEH).

Los contratos de trabajo firmados en HEH en enero de 2012 fueron 68.993, de los cuales el 93,7% fue temporal.

Si reparamos en la evolución de la contratación de los últimos 4 años (desde que comenzó la crisis), vemos que el cómputo total de contratos realizados ha disminuido un 1,1% (de 1.061.504 en el año 2008 a 944.872 en 2011). No obstante, el número de contratos temporales se ha incrementado en 2,9 puntos desde 2008 (del 90,9% de contratos temporales en 2008 al 93,8% de los contratos de trabajo registrados en 2011).

Evolución de los contratos de trabajo. HEH, 2008-2011

	2011	2010	2009	2008
Contratos	944.872	924.588	874.649	1.061.504
Temporales (%)	93,8%	93,0%	92,3%	90,9%

Fuente: Servicio de Empleo Público

3. La regulación de empleo

Durante el año 2011 se han autorizado 2.036 expedientes de regulación de empleo en Hego Euskal Herria, 394 menos que el año pasado, periodo en el que se aprobaron 2.430 expedientes.

Éstos han afectado a 30.541 personas, 11.903 menos que en el año 2010 (en el que resultaron 42.444 personas afectadas). 22.429 personas (73,44% del total de personas afectadas) han sufrido medidas temporales, mientras que 2.643 (8,66%) han padecido medidas definitivas de extinción, y 5.469 (el 17,91% del total) medidas de reducción de jornada, suspensión o extinción en un mismo expediente (expedientes mixtos).

La evolución del número de expedientes aprobados y el número de personas afectadas por las mismas es la siguiente:

Expedientes de regulación de empleo aprobados y personas afectadas en HEH (2009-2011)

	2009	2010	2011
Nº Exp. Aprobados	3.245	2.430	1.997
Nº personas afectadas	80.182	42.444	27.638

Fuente: Eusko Jaurlaritza, Nafarroako Gobernua

Tanto el número de expedientes autorizados como de personas afectadas ha disminuido respecto al 2010. Sin embargo, cabe recordar que la temporalidad en el mercado de trabajo permite que la destrucción de empleo se realice de forma casi gratuita para la patronal por la no renovación de los contratos temporales.

4. Las personas en paro sin ningún ingreso han aumentado un 156% desde el inicio de la crisis

Más de 4 de cada 10 personas en paro no reciben ninguna prestación por desempleo

Las personas registradas en el paro desde agosto de 2008 (cuando comenzó la crisis) han aumentado un 98,6% en Hego Euskal Herria, pasando de 106.368 a 211.274 personas, 104.906 personas más inscritas en las listas del paro.

Si observamos esta evolución por territorios, vemos que en Navarra se ha pasado de 24.458 personas paradas en 2008 a 51.944 en febrero de 2012 (27.486 más). En la CAPV se ha pasado de 81.910 personas inscritas en las listas del paro en 2008 a 159.330 en 2012, 77.420 más.



Evolución del paro registrado. HEH, 2008-2012

	Ago. 2008	Feb. 2012	Aumento del paro
Navarra	24.458	51.944	27.486
CAPV	81.910	159.330	77.420
HEH	106.368	211.274	104.906

Fuente: Servicio Público de Empleo

A la gravedad que reflejan estos datos, hay que sumar que cada vez hay más gente que, estando sin trabajo, ha agotado todas las prestaciones por desempleo.

Concretamente, en enero de 2012 el 41,7% de las personas en paro no ha recibido prestación por desempleo alguna. Y quienes han cobrado una prestación contributiva (en función de las cotizaciones hechas) han sido el 36,5%, frente al 21,7% que ha percibido una prestación no contributiva (subsídios o renta básica, los cuales suelen ser de menor cuantía que la prestación contributiva).

Y es que el aumento de las personas en paro que no tiene ingresos ha sido del 156,7% desde agosto de 2008, pasando de 33.536 personas a 86.090 en enero de 2012, es decir, 52.554 personas más.

Evolución de personas paradas sin prestación. HEH, 2008-2012

	Ago. 2008	Ene. 2012	Aumento
HEH	33.536	86.090	52.554

Fuente: Servicio de Empleo Público

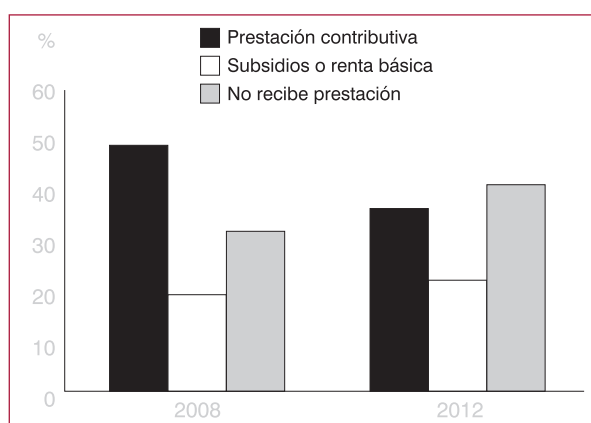
A esto hay que sumar que entre la gente que recibe algún tipo de prestación, han disminuido los que cobran prestación contributiva, mientras que ha aumentado los que reciben una prestación no contributiva (que es de menor cuantía).

Esto es, en 2008 el 71,8% de quienes cobraban alguna prestación, cobraban una prestación contributiva (frente al 28,2% que recibían algún subsidio o renta básica). Mientras que en enero de 2012, el 62,7% de quienes han cobrado prestación, lo ha hecho en la modalidad contributiva (frente al 37,3% que cobra la no contributiva).

El porcentaje de quienes no tienen prestación alguna ha aumentado desde el inicio de la crisis 10,2 puntos, pasando del 31,5% al 41,7%. El por-

centaje de quienes cobran una prestación no contributiva ha crecido 2,4 puntos, mientras que ha disminuido 12,7 puntos la modalidad contributiva.

Evolución de las prestaciones por desempleo. HEH, 2008-2012



Fuente: Servicio de Empleo Público

No hay voluntad política para cambiar esta situación

Queda claro que los diferentes gobiernos no tienen intención alguna de corregir esta situación, ya que siguen haciendo recortes y reformas que resultan totalmente perjudiciales para el empleo y la protección social.

En este sentido, hay que recordar que no se ha tomado una sola medida para mejorar la situación de la gente desempleada que no recibe ningún tipo de prestación.

Es necesario un cambio profundo en las políticas que se vienen aplicando, que sólo se conseguirá a través de organización y movilización.

5. Los precios suben

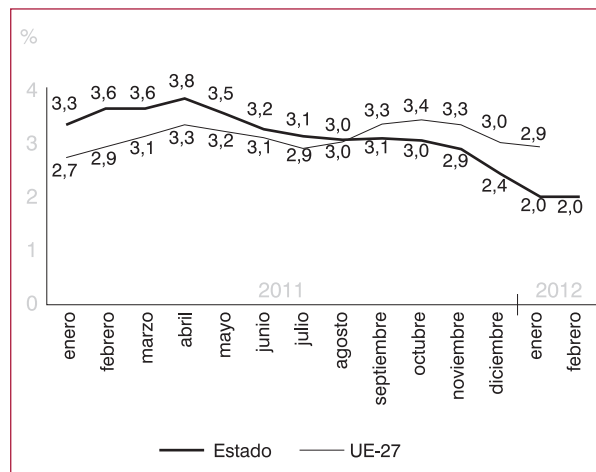
El IPC interanual se situó en un 2,0% en febrero de 2012 en el Estado español tras cerrar el año 2011 con un incremento del 2,4%. Por su parte, en la UE-27 el crecimiento ha sido del 2,9% en enero de 2012, tras un incremento del 3,0% en diciembre de 2011.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del IPC durante el último año. Se observa que en la primera parte, hasta agosto, los precios han aumentado en mayor medida a nivel estatal que

en la UE-27 mientras que en la última parte, los precios han crecido a nivel europeo y el IPC estatal ha ido disminuyendo.

A este respecto, cabe destacar que la evolución del IPC a nivel estatal es más cambiante que el europeo. Los precios en el estado comenzaron el año creciendo un 3,3%, y en diciembre crecieron un 2,0% (1,3 puntos menos), mientras que en la UE-27 el incremento de precios en enero fue del 2,7% y a finales de año del 3,0% (0,3 puntos más).

Incrementos interanuales del IPC (%). UE-27, Estado Español, 2011-2012



Fuente: INE, Eurostat



El "Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 2011" presentado por la Conferencia de la ONU para el Comercio y el Desarrollo afirma que la economía mundial se dirige al desastre si los gobiernos insisten en aplicar políticas de ajuste. El informe sostiene que los ingresos salariales son el principal motor de la demanda interna en los países desarrollados y en las economías emergentes por lo que considera indispensable un aumento de los salarios para que haya recuperación y crecimiento. También afirma que es poco probable que surta efecto una política presupuestaria restrictiva destinada a sanear las finanzas públicas o reducir la deuda pública, porque una economía nacional no funciona de la misma manera que una empresa o un hogar, que pueden ahorrar más gastando menos, porque el recorte de gastos no afecta a sus ingresos.

Siguiendo la misma línea de trabajo el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU sitúa a la economía mundial al borde de una nueva recesión basándose en un estudio que resumimos a continuación:

Los desafíos más urgentes son, por una lado, afrontar la crisis de empleo y por otro, evitar el descenso continuado del crecimiento económico, especialmente en países desarrollados.

El rápido enfriamiento de las economías desarrolladas ha sido tanto causa como efecto de la crisis de la deuda soberana en la zona euro y de los problemas presupuestarios en otros lugares. Durante el 2011, los problemas de la deuda pública han empeorado en varios países europeos y la situación del sector bancario cada vez es peor. Según este informe, las medidas de austeridad llevadas a cabo por varios gobiernos europeos, tienden a debilitar aún más el crecimiento y las perspectivas de empleo.

En un escenario relativamente optimista, el crecimiento del producto bruto mundial (PBM) podría alcanzar un 2,6% en 2012 y un 3,2% en 2013. Sin embargo, la realidad es que el fracaso de las polí-

ticas que se están llevando a cabo en Europa y Estados Unidos para resolver el problema de empleo y deuda pública, unido a la fragilidad del sector financiero, llevarán a la economía global a otra recesión.

La adversidad económica en muchos países desarrollados representa un lastre para la economía mundial y además los países en desarrollo siguen siendo vulnerables a las crisis en las economías desarrolladas.

1. La crisis global del empleo

La elevada tasa de desempleo es un gran obstáculo para la recuperación económica en los países más desarrollados. Según datos y estimaciones facilitados por Eurostat y la OCDE la evolución de la tasa de desempleo en países desarrollados entre 2003 y 2013 es la siguiente:

Teniendo en cuenta los datos de 2011, vemos que ningún estado miembro de la OCDE supera la tasa de desempleo española. Si ampliamos estos datos al resto de los países del mundo, tan solo superan la tasa del 20,8% Bosnia Herzegovina, República de Macedonia, Sudáfrica y el Territorio Ocupado Palestino.

Por otra parte hay que tener en cuenta que en muchas economías la situación actual de empleo es peor que la reflejada en las tasas oficiales de

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Economías desarrolladas	5.8	6.1	8.4	8.8	8.6	8.5	8.3
Unión Europea	7.3	7.1	9.0	9.8	9.6	9.6	9.3
UE-15	7.2	7.2	9.1	9.6	9.5	9.6	9.4
Austria	4.4	3.8	4.8	4.4	4.1	4.3	4.2
Bélgica	7.5	7.0	7.9	8.3	7.3	8.2	7.7
Dinamarca	3.8	3.4	6.1	7.4	7.5	7.3	7.1
Finlandia	6.9	6.4	8.2	8.4	7.9	7.4	7.0
E. Francés	8.4	7.8	9.5	9.8	9.8	9.9	9.6
Alemania	8.8	7.6	7.7	7.1	6.2	6.0	6.0
Grecia	8.3	7.7	9.5	12.6	14.8	17.4	17.6
Irlanda	4.6	6.3	11.9	13.7	14.3	14.5	14.9
Italia	6.1	6.8	7.8	8.4	8.1	8.5	8.3
Países Bajos	3.6	3.1	3.7	4.5	4.2	4.2	4.0
Portugal	8.9	8.5	10.6	12.0	12.5	13.4	14.0
E. Español	8.3	11.4	18.0	20.1	20.8	20.5	19.9
Reino Unido	5.3	5.6	7.6	7.8	8.0	8.5	8.1
Nuevos miembros de UE	7.6	6.5	8.4	10.6	10.2	9.6	9.0
Otros países europeos	3.1	2.9	3.8	4.0	4.2	4.4	4.8

desempleo. Cada vez hay más trabajadores y trabajadoras sin empleo por un período prolongado que dejan de buscar trabajo, lo que les excluye de las estadísticas. La situación prolongada de desempleo tiende a tener importantes y duraderos efectos perjudiciales tanto en las personas que pierden su empleo como en la economía. Las habilidades de las personas desempleadas se deterioran en proporción a la duración del desempleo, provocando una disminución de los ingresos de quienes eventualmente encuentran nuevos puestos de trabajo.

El desempleo entre las personas jóvenes está empezando a ser un tema alarmante. Es verdad que la tasa de desempleo juvenil en periodos de actividad normal tiende a ser más alta que en otros rangos de edad, pero ya en 2007 la tasa de desempleo juvenil en el mundo aumentó entorno al 13% y alrededor del 18% durante el primer trimestre de 2011. La situación sigue siendo grave en algunas economías desarrolladas, como en el Estado español, en donde aproximadamente un 48% de los trabajadores jóvenes está sin trabajo.

Se estima que en 2013 habrá un déficit de empleo de alrededor de 71 millones, de los cuales, 17 millones se encontrarán en países desarrollados. Si el crecimiento económico en los países desarrollados se mantiene al ritmo pronosticado, las tasas de empleo no volverán a los niveles precrisis ni siquiera en 2015.

La persistencia del alto desempleo está frenando el crecimiento del salario y por tanto de la demanda de las y los consumidores a nivel mundial, dando lugar a un incremento de la morosidad en los pagos de hipotecas. Combinándolo con la fragilidad financiera en las economías desarrolladas, se contribuye a deprimir aún más la demanda de inversión y la confianza empresarial, postergando así la recuperación económica.

2. Incertidumbres y riesgos

Según el informe de la ONU, el fracaso de los políticos al hacer frente a la crisis de empleo, y evitar que los problemas de deuda pública y fragilidad financiera se acrecienten, representa el riesgo más crítico para las perspectivas de la economía mundial en 2012-2013, siendo su clara manifesta-

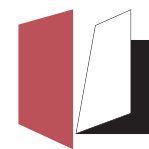
ción la posibilidad inminente de una nueva recesión global.

Hay cuatro factores de debilidad que se refuerzan mutuamente y que ya son un hecho: la crisis de la deuda pública, sectores bancarios frágiles, débil demanda agregada y parálisis política causada por entramados políticos y deficiencias institucionales.

Las medidas que se están llevando a cabo en Europa no son eficaces para resolver la crisis de la deuda soberana. Estas medidas no llegan a apaciguar el nerviosismo en los mercados financieros, lo que se manifiesta en el alza de los costos de financiación de nuevas emisiones de deuda pública. Un contagio de la crisis de deuda soberana hacia las economías grandes provocaría una crisis crediticia mundial y el desplome de los mercados financieros, en un escenario similar al de septiembre de 2008 cuando colapsó Lehman Brothers. Un desplome del sistema financiero en dichas circunstancias desencadenaría una recesión profunda, no solo en las economías en crisis de deuda soberana, sino también en todas las otras grandes economías de la zona euro, probablemente con una intensidad similar a la de finales de 2008 y principios de 2009.

Una recesión sea en Europa o en Estados Unidos podría no ser suficiente para inducir una recesión global, pero sí probablemente el colapso de dichas economías al unísono. Bajo esta premisa, el escenario pesimista de las Naciones Unidas prevé que para el año 2012 la economía de la UE se contraería a una tasa de 1,5% y la de Estados Unidos a una tasa de 0,8%.

La persistencia de grandes desequilibrios externos en la economía mundial sigue siendo una preocupación de política económica. En la práctica, estos desequilibrios externos de las principales economías se estabilizaron durante el período 2010-2011 en alrededor de la mitad de los niveles máximos (como % del PIB) que se observaron antes de la crisis. Sin embargo, es necesario enfatizar que el logro del reequilibrio global no debería darse a expensas del crecimiento, sino más bien promoviendo el crecimiento y la generación de empleo.



3. Desafíos de política económica

Para superar los riesgos descritos anteriormente se plantean enormes desafíos de política económica. En el corto plazo, los países de la zona euro se enfrentan a una trampa de bajo o nulo crecimiento, que se manifiesta en la resistencia de adoptar medidas de emergencia. Hay una clara oposición en algunos países europeos a rescatar a aquellos países que se ven como más derrochadores, prefiriendo forzarles a aplicar medidas de austeridad presupuestaria que inducirán menor crecimiento y mayor oposición social. Por el momento, el programa político del G-20 no ofrece más que un escenario para salir de apuros. A fin de que la recuperación económica sea más robusta, equilibrada y sostenible, es necesario pensar en acciones de más amplio alcance y coordinadas internacionalmente.

En primer lugar, principalmente los países desarrollados deberían evitar embarcarse prematuramente en políticas de austeridad presupuestarias, dado el estado débil de la recuperación económica y la prevalencia de niveles elevados de desempleo, que conducirían a agravar aún más, en lugar de mejorar, los balances públicos. También será necesario un mayor fortalecimiento de mecanismos de garantías en el plano financiero para reducir la creciente incertidumbre del mercado y los riesgos incluidos en el manejo de la deuda pública.

El segundo reto, es asegurar que el estímulo a corto plazo de las economías con espacio presupuestario adecuado se haga de una forma coordinada y coherente con un reequilibrio mundial favorable. La primera prioridad debería ser impulsar la demanda con el fin de reducir el desempleo, a través de la inversión pública y una más directa creación de empleo. Las reformas de políticas claves y un estímulo global coordinado, traerían consigo una solución ordenada de la deuda soberana y los cambios estructurales necesarios orientados a un sólido crecimiento de empleo en un marco de desarrollo sostenible.

El tercer desafío será rediseñar la política presupuestaria con el fin de fortalecer su impacto en el empleo y promover el cambio estructural para un crecimiento económico más sostenible. Hasta ahora los países desarrollados se han centrado en llevar a cabo medidas de apoyo a los ingresos, en las que las devoluciones impositivas representan más de la mitad de los estímulos proporcionados. Pero hay que tener en cuenta que el gasto público directo tiende a generar mayores efectos en el empleo.

El cuarto desafío es encontrar una mayor sinergia entre el estímulo presupuestario y monetario. Para ello será necesario llegar a un acuerdo a nivel internacional y contemplar reformas más profundas de la regulación financiera.

Por último, el quinto desafío que plantea el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU es asegurar que haya suficientes recursos para los países en desarrollo. Estos recursos son imprescindibles para acelerar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

2º tema clave del mes: Valoración de la reforma laboral y de negociación colectiva

El gobierno de Rajoy aprobó el pasado viernes la anunciada reforma laboral y de negociación colectiva, publicada en el BOE el sábado 11 de febrero, bajo el nombre de "Real Decreto Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral".

Esta forma de proceder es profundamente antidemocrática, ya que entra en vigor una ley sin debate previo, sin información. El gobierno del PP ha actuado igual que lo hizo reiteradamente Zapatero. Rajoy ha ocultado deliberadamente los contenidos, como se demuestra con sus comentarios ("la reforma me costará una huelga general") o los del ministro de economía (Luis de Guindos, quien señaló al Comisario de Economía de la Comisión Europea que la reforma iba a ser "extremadamente agresiva").

En el plazo de un mes el Real Decreto Ley debe ser convalidado en el Parlamento español, lo que está garantizado con la mayoría absoluta del PP. Además, se ha anunciado que posteriormente va a ser tramitado como proyecto de ley, lo que puede dar lugar a que la reforma aún empeore tras ser sometida a enmiendas.

1. Los contenidos de la reforma

La reforma aprobada supone un grave recorte de los derechos laborales. Es un nuevo paso en un proceso permanente de reformas (la patronal ya ha dicho que todavía quiere más). Los cambios son muy grandes en los distintos ámbitos de la vida laboral: la contratación, el despido, lo que pueden hacer las empresas cuando una persona está trabajando, o el valor que tiene la negociación colectiva. Los elementos más destacables de lo aprobado son:

a) Se facilita y abarata el despido, por diversas vías

Se dan nuevos cambios en la regulación del despido por causas empresariales (despidos objetivos y despidos colectivos), en los que el coste para la empresa resulta notablemente inferior. En este sentido, las sucesivas reformas han ido ampliando las razones por las que puede despedirse por causas empresariales. Por ejemplo, la

última reforma de Zapatero supuso que los despidos procedentes por causas empresariales (causas económicas, técnicas, organizativas o de producción) ascendiesen del 34% en 2010 al 44% 2011.

La reforma de Rajoy supone un retroceso sustancial en la protección de los trabajadores y trabajadoras. Facilita y abarata el despido por diversas vías:

- Se amplían las causas económicas para que un despido sea calificado procedente por causas empresariales. A partir de ahora será suficiente para que una reducción de ventas sea considerada persistente (y por tanto el despido objetivo) que se produzca "durante tres trimestres consecutivos". No solo es injusto, sino que además es un llamamiento a la picaresca basada en la manipulación contable de las cuentas de las empresas. Tanto en lo referente a los despidos por causas económicas como a los que se basan en razones técnicas, organizativas o productivas, se relajan las exigencias de acreditación exigibles a las empresas, y sobre todo, se elimina la exigencia de que estas causas conlleven riesgos futuros para la empresa o el empleo o de que se justifique que con los despidos vaya a mejorar la situación competitiva de la empresa. Ello hace probable que proliferen despidos con indemnizaciones de 20 días por año trabajado con un máximo de 12 meses.
- Rebaja de la indemnización por despido improcedente: cuando un despido sea considerado improcedente, el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la reforma se computará a 33 días por año a la hora de calcular la indemnización a la que tiene derecho el trabajador o trabajadora despedida. El tope será de 24 meses. Para quienes tienen un contrato indefinido ordinario desde antes de la nueva reforma, el tiempo transcurrido hasta el 11 de febrero se contabiliza a 45 días por año. Si el cálculo así realizado supera los 24 meses, será su tope de indemnización (no se computa el tiempo transcurrido desde la aprobación de la reforma), que nunca podrá ser mayor a 42 meses.



- Pérdida del derecho del trabajador al cobro de salarios entre el despido y la notificación de la sentencia donde se declare la improcedencia (salarios de tramitación). Ahora sólo se cobrará ese salario si el empresario opta por la readmisión.
- Desaparece la posibilidad del empresario de despedir aun sabiendo y/o reconociendo la improcedencia del despido (lo que se denominaba "despido express").
- Para despedir a un trabajador o trabajadora de manera "objetiva" alegando absentismo, se elimina la exigencia de que, además del porcentaje de ausencias de la persona despedida, los umbrales de absentismo existentes en la empresa alcanzasen determinados niveles. Así se facilita este tipo de despidos.
- Se elimina la autorización administrativa previa en los procedimientos de despido colectivo (ERE). A los nuevos EREs se les aplicará la nueva normativa: se mantiene el periodo de consultas, como máximo de 30 días naturales y para empresas con menos de 50 trabajadores de 15 días. Si transcurrido el periodo de consultas no se alcanza un acuerdo la empresa comunicará la decisión final que adopta con respecto al ERE de extinción y las condiciones en que ejecutará los despidos. Si la empresa decide aplicar el ERE de extinción hay un plazo de 20 días para presentar la impugnación o la demanda en contra de la decisión adoptada unilateralmente por la empresa.
- Aplicación del despido objetivo en el sector público. Los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público podrán extinguir relaciones laborales alegando causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.
- La ultraactividad de los convenios se limita a dos años. Transcurridos dos años desde la denuncia del convenio colectivo sin que se haya acordado uno nuevo o dictado un laudo arbitral, el convenio perderá, salvo pacto en contrario, vigencia y se aplicará, si lo hubiere, el convenio de ámbito superior. Hasta ahora, la falta de acuerdo en la negociación podía dar lugar a la ultraactividad del convenio sin límite de tiempo; ahora, sólo si las partes lo acuerdan (algo posible pero obviamente no probable).
- Prioridad aplicativa absoluta del convenio de empresa respecto del convenio sectorial, pudiendo rebajarlo en determinadas materias. La regulación de las condiciones establecidas en un convenio de empresa tendrá prioridad aplicativa respecto del convenio sectorial en materias muy importantes, como la cuantía del salario base y de los complementos salariales, el abono o la compensación de las horas extraordinarias y la retribución específica del trabajo a turnos, el horario y la distribución del tiempo de trabajo, el régimen de trabajo a turnos y la planificación anual de las vacaciones. A diferencia de la reforma de Zapatero, los acuerdos y convenios colectivos de estructura de la negociación colectiva, sean del ámbito que sean, no podrán disponer de la prioridad aplicativa prevista en este apartado.
- Se facilita el descuelgue de la empresa del convenio. El descuelgue se produce ahora del convenio colectivo aplicable, "sea éste de sector o de empresa". Antes tenía que ser respecto de un convenio de ámbito superior al de empresa. El procedimiento se regula de tal manera que o te sometes previamente al arbitraje o acabas en él. Es decir, si la empresa quiere no aplicar el convenio, o alcanza un acuerdo con la representación de los trabajadores y trabajadoras, o puede forzar en última instancia un arbitraje. Hasta ahora, cabe que los acuerdos interprofesionales no solucionen la discrepancia. Ahora se añade la posibilidad de que "cualquiera de las partes" pueda someter la solución de la discrepancia a la Comisión Consultiva Nacional de

b) Debilitamiento del derecho a la negociación colectiva

La última reforma de la negociación colectiva de Zapatero permitió la centralización de la negociación colectiva, y ponía límite al plazo de renovación de los convenios. La reforma de Rajoy da nuevos pasos, agravando enormemente la situación:

Convenios Colectivos, o a los órganos correspondientes de las comunidades autónomas, que podrán resolver mediante decisión adoptada en su seno o por árbitro designado por ellos mismos.

c) Aumento de la flexibilidad laboral a discrecionalidad de la empresa

Otro de los ámbitos que se han vuelto a tocar en esta reforma es el de la "organización de la empresa", atribuyendo a ésta un mayor poder de decisión. Así:

- Se facilita la movilidad funcional, eliminando limitaciones hasta ahora existentes.
- Se facilita la movilidad geográfica, pudiendo ser justificada de manera más fácil y genérica, al ser causas las relacionadas con la competitividad, productividad u organización técnica o del trabajo de la empresa. Además de ello, se elimina la facultad de la autoridad laboral de demorar la efectividad del traslado por un período de hasta 6 meses.
- Se facilita la modificación sustancial de condiciones de trabajo. Las causas que justifican una modificación sustancial de las condiciones de trabajo fijadas en contrato, convenio o pacto colectivo se relativizan enormemente, haciendo más fácil en la práctica que se pueda producir esta modificación a instancias de la empresa. Además, se añade la "cuantía salarial" a las materias sobre las que se permiten modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.

d) Modificaciones en la contratación

Esta nueva reforma precariza más la contratación y sigue utilizando la vía de las subvenciones a las empresas:

Contrato para la formación

- La duración máxima del contrato para la formación pasa de 2 a 3 años. Transitoriamente, además, en tanto la tasa de paro no descienda del 15%, el contrato se podrá realizar con trabajadores de hasta 30 años (el límite máximo legal de edad es hasta los 25 años).

- Se abre la posibilidad de hacer un segundo contrato para la formación a la misma persona, si se trata de una actividad laboral u ocupación distinta. Antes no se podía realizar de nuevo un contrato para la formación una vez expirado el anterior.

Modificaciones del Contrato a Tiempo Parcial.

- La reforma que acaba de entrar en vigor permite realizar horas extraordinarias dentro del contrato a tiempo parcial, algo que hasta ahora estaba expresamente prohibido.

Crea el Contrato indefinido de apoyo a los emprendedores.

- Un nuevo contrato indefinido para empresas de hasta 50 trabajadores y trabajadoras.
- Este contrato tendrá un período de prueba de un año por lo que dentro del primer año de contratación el despido será libre y gratuito. El trabajador contratado puede optar por compatibilizar el salario con la percepción del 25% de la prestación por desempleo.
- Cuenta con ayudas públicas: deducciones fiscales para la empresa, y bonificaciones en la cuota empresarial a la Seg.Soc. durante tres años, desde 1000 a 1500 euros/año, según colectivos.

Cambio en la definición de ETT

Con el objeto de posibilitar que actúen como agencias privadas de colocación

2. Valoración de ELA

1. La reforma laboral y de negociación colectiva aprobada por el gobierno de Rajoy es un ataque salvaje a los derechos laborales. Ni una sola de sus medidas supone sacrificio empresarial. El gobierno desequilibra aún más las relaciones laborales a favor de la parte más fuerte. Da más poder de decisión a los empresarios a costa de dejar más indefensa a la parte más débil, a los trabajadores y trabajadoras a quienes recorta sus derechos. El papel equilibrador del derecho labo-



ral se va haciendo añicos reforma tras reforma.

2. La reforma va a aumentar el paro y la pobreza. Una vez más se utiliza como excusa la creación de empleo para justificar una reforma de este calibre. Sin embargo, es evidente que facilitar y abaratar el despido va a suponer más paro y que el objetivo del conjunto de medidas es debilitar la defensa colectiva para que los trabajadores y trabajadoras acaben aceptando condiciones de trabajo cada vez peores. Se trata de que los salarios sean cada vez más bajos, que las empresas chantajeen y amenacen con despidos, movilidad, no aplicación de las condiciones establecidas en los convenios, etc. Es decir, se trata de que los trabajadores y trabajadoras sean cada vez más pobres para que una minoría se quede con una parte creciente de la riqueza.
3. Nos encontramos ante una ofensiva sin precedentes del poder económico, que está aprovechando la crisis para ganar posiciones en todos los ámbitos que puede. El poder político está absolutamente a su servicio, dejando de lado los intereses de la mayoría de la población, y en especial los de los colectivos más desfavorecidos, más precarios (mujeres, jóvenes, personas inmigrantes, etc.). La crisis de representatividad de la clase política es cada vez más evidente. ¿Para quién gobiernan, por qué utilizan la mentira, la propaganda y la falta de debate como armas habituales?
4. Se desnaturaliza la negociación colectiva. Nos roban el elemento tiempo, de gran importancia. La desaparición de la ultraactividad al cabo de 2 años supone una gran perversión, ya que el mero transcurso del tiempo favorece enormemente la postura empresarial (se favorece el arbitraje o la desaparición del convenio). El horizonte del arbitraje favorece el inmovilismo en la propia negociación para no favorecer la postura de la otra parte ante la futura decisión arbitral.
5. El contenido de esta reforma va en la misma dirección que el Acuerdo firmado por CCOO y UGT con CEOE y CEPYME por el que esos

sindicatos aceptan una importante pérdida de poder adquisitivo para 2012, 2013 y 2014, y el aumento de la flexibilidad laboral a decisión empresarial. Ese acuerdo, al igual que la reforma aprobada, supone empobrecimiento de la clase trabajadora y aumento del poder empresarial en las relaciones laborales. El presidente de la CEOE, Juan Rosell, lo ha dicho claramente: para la reforma "ha ayudado mucho el pacto que alcanzamos los agentes sociales en enero sobre moderación salarial. Los sindicatos abrieron las puertas y facilitaron este paso". Para ELA ni la reforma ni este Acuerdo tienen por objeto favorecer el empleo. Si a los recortes y reformas que se están realizando se les añade la rebaja salarial, no solo se acepta la pérdida del salario, sino que también se pierden empleos. Es una renuncia en toda regla que un sindicato no debería aceptar nunca.

6. CCOO y UGT optan, en una coyuntura durísima, por la pérdida de referencias sindicales y de credibilidad del sindicalismo, dando apoyo a este tipo de graves medidas. No es de recibo hacer eso y criticar esta reforma porque las dos cosas van unidas. La crítica a la reforma es una pose, consecuencia de una evidente incomodidad: no es posible mantener el muñeco del "diálogo social" con la que está cayendo. Son poses calculadas que procuran no romper nada. El gobierno lo sabe, y por eso en la reforma ha incluido también una serie de apartados relacionados con la formación profesional, en la que, al parecer, quiere "reforzar" el papel de los agentes sociales. La financiación a este capítulo es una baza que el poder político usa con poco pudor, pero que le permite aprobar una durísima reforma sin que el sindicalismo del estado confronte con ella.
7. La reforma laboral y de negociación colectiva ha dejado en evidencia a quienes han estado en la "negociación" de la Mesa de Confebask. ELA, tras los contactos previos con Confebask, se negó a participar en ese proceso, ya que el objeto era: tratar la estructura de la negociación colectiva (sin ninguna garantía de aplicación tras la reforma de

Rajoy, como nos dijo Confebask) y aumentar la flexibilidad laboral más aún de lo que la legislación permitía tras las sucesivas reformas que ya estaban en vigor. El contenido de la reforma aprobada por Rajoy no ha dejado en buen lugar a quienes han participado. La reforma da más armas aún a las empresas para que decidan unilateralmente descuelgues, o al menos para forzar los arbitrajes (ahora se entiende mejor la posición de Confebask de aceptar el arbitraje voluntario una vez transcurrido el plazo máximo de negociación. Si no vas al arbitraje te quedas sin convenio). La patronal ha sacado en la reforma todo lo que quería, y ya sabía lo que iba a hacer Rajoy. El presidente de la CEOE, ante la pregunta de si conocía antes la reforma, ha contestado: "Yo hablo con todo el mundo siempre". Es decir, sí la conocía. La patronal sabía la que venía, y Confebask, con su Mesa, quería conseguir, además de unos contenidos que le favorecían, paz social.

3. Alternativa de ELA

ELA defiende una alternativa que pasa por:

1. Unas políticas radicalmente diferentes a las que se están aplicando. En materia laboral y de negociación colectiva, en lugar de recortar los derechos laborales y aumentar el poder de decisión de la empresa, hay que ir en la dirección contraria. Más garantía, más empleo y más calidad en el empleo. Se deben revertir las reformas que se han aplicado en los últimos años.
2. Sindicalizar las empresas. La reforma aprobada profundiza las anteriores, y da más facilidades para que las condiciones de trabajo las establezca la empresa de manera unilateral. Si no conseguimos aumentar el poder sindical a nivel de empresa no vamos a estar en condiciones de impedir el deterioro de las condiciones de trabajo y no vamos a mejorar estas condiciones. La fuerza de la clase trabajadora es una fuerza colectiva. ELA asume ese reto. Contra la estrategia de generar indefensión y de "sálvese quien pueda" no hay otra alternativa que fortalecer la defensa colectiva de los y las trabajadores. Solo va a

haber empleo digno donde los trabajadores y trabajadoras tengamos fuerza, nos organizemos y luchemos. Nadie nos va a regalar nada, pero tampoco vamos a dejar que nos lo quiten sin pelear.

3. Movilizarse. Es evidente que hay que contestar duramente a estos ataques. La agresión es, como ha reconocido el gobierno, "extremadamente agresiva" y se anuncian también más recortes (por ejemplo los que se aprueben en los presupuestos de 2012 que va a presentar Rajoy en marzo). La manifestación del 25 de febrero en Bilbao, convocada por distintas organizaciones sindicales y sociales, fue una gran muestra del rechazo a esta reforma y a la exigencia de un cambio absoluto de las políticas que se están aplicando, tal y como se reclama en el manifiesto de dicha convocatoria. ELA manifiesta su voluntad de avanzar en ese espacio ya constituido con más movilizaciones contundentes, como la huelga general convocada para el 29 de marzo, incorporando el rechazo a medidas tan graves como las acordadas en la reforma laboral y de negociación colectiva a la vez que una demanda de políticas alternativas a favor de los derechos laborales y sociales.

